

MINUTA, 45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de abril de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; también el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, así como el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa, en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo por los cuales se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:
 - 1.1 IEDF-QCG/PO/002/2012;
 - 1.2 IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012;
 - 1.3 IEDF-QCG/PE/046/2012; e
 - 1.4 IEDF-QCG/PE/048/2012.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/053/2012.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos cuestionó respecto a la falta de incorporación en el orden del día de un documento que él había solicitado.

El Presidente de la Comisión refirió que ese documento junto con otro propuesto por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas fueron retirados del orden del día, lo anterior, en atención a la petición realizada por una de las Consejeras Electorales de sólo listar los asuntos más apremiantes, sin embargo, precisó que la Presidencia tiene por recibido el documento, mismo que será considerado en la próxima sesión a celebrarse.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo por los cuales se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:
 - 1.1 IEDF-QCG/PO/002/2012;
 - 1.2 IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012;
 - 1.3 IEDF-QCG/PE/046/2012; e
 - 1.4 IEDF-QCG/PE/048/2012.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez refirió que en el expediente IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012; no obran las notificaciones realizadas tanto al Partido Acción Nacional respecto del Acuerdo de Admisión de Pruebas y Vista para Alegatos del propio expediente IEDF-QCG/PE/040/2012, como la correspondiente al Partido de la Revolución Democrática en el expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/050/2012, advirtiendo que a su juicio si se llevó a cabo la notificación, toda vez que existe una respuesta por parte del instituto político.

Asimismo, toda vez que existe una relación entre el expediente IEDF-QCG/PE/085/2011 y el IEDF-QCG/PE/050/2012, consideró pertinente que se agreguen a este último las instrumentales de actuaciones realizadas, atendiendo la materia de la litis; así como las diligencias en las que se requirió al Polyforum y se solicitó el Programa Operativo Anual.

Por otro lado, indicó que en el expediente IEDF-QCG/PE/048/2012, se encontraron errores de forma en la página dos, en específico en la numeración de los incisos.

El Titular de Unidad de Asuntos Jurídicos solicitó a los integrantes de la Comisión, autorizar que se agreguen la expediente IEDF-QCG/PE/046/2012, las notificaciones relacionadas con uno de los probables responsables a efecto de fortalecer el Acuerdo de mérito.

El Secretario de la Comisión precisó que se revisaría lo relativo a las notificaciones correspondientes al expediente IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012.

Por otro lado, comentó que en atención a lo propuesto por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, a reserva de la votación adoptada por los integrantes, se incorporarían las diligencias que se llevaron a cabo en el expediente IEDF-QCG/PE/085/2011, así como las respuestas correspondientes.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez solicitó que se hiciera en el expediente IEDF-QCG/PE/046/2012, la corrección en el décimo segundo punto para referir que la Convocatoria del partido político es una documental privada y no así una pública, como se encuentra descrito.

El Titular de Unidad de Asuntos Jurídicos comentó que se pretendían incorporar al proyecto respectivo, las pruebas y alegatos relacionadas con los eventuales emplazamientos y

notificaciones realizadas al probable responsable, a efecto de justificar las razones por las cuales esta autoridad estima inatendibles las consideraciones expuestas por el denunciado. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y las propias jurisprudencias.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/178-45^a.Ext./2012. Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- 1.1 IEDF-QCG/PO/002/2012;
- 1.2 IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012;
- 1.3 IEDF-QCG/PE/046/2012; e
- 1.4 IEDF-QCG/PE/048/2012.

Lo anterior con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa.

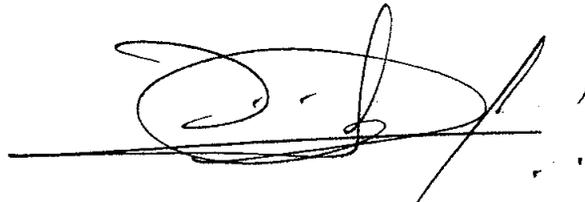
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/053/2012.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió que se debe reparar en lo relativo al antepenúltimo párrafo de la diligencia realizada al instituto político, en la que se solicita información respecto de la fecha en que dio inicio el proceso de selección interna, toda vez que esa información obra en el propio Instituto Electoral y se puede retomar para acortar tiempos que son necesarios para la elaboración de otras diligencias.

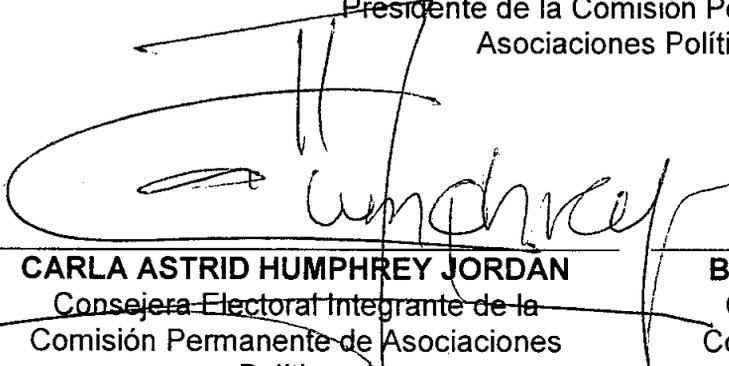
Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/179-45^a.Ext./2012. Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/053/2012.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas, del día domingo primero de abril de dos mil doce, se dio por concluida la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas